

Callao, 12 de diciembre de 2022

Señor
HENRY MARCELO CONCHA JARA
Apoderado
CRUSHER PERÚ S.A.C.
Av. Brasil N° 3357, Dpto. 801, Urb. Orbea, Magdalena del Mar.
Presente. -

Referencia: Expediente N° 86-2022-RCL/DPWC
Carta DALC.DPWC.343.2022

De nuestra consideración:

Por la presente damos respuesta al reclamo de fecha 3 de noviembre de 2022 cuyo plazo de resolución fue ampliado a través de la carta de referencia, mediante el cual nos reclaman el pago de S/ 200.00 (doscientos con 00/100 nuevos soles) + IGV, por el concepto de sobrecostos de flete ante un incorrecto despacho de mercancía amparada en el Conocimiento de Embarque N° AF220000026, error que habría sido ocasionado por DP WORLD CALLAO S.R.L.

Luego de las investigaciones realizadas, hemos determinado declarar fundado su reclamo, no obstante, la cuantía por dichos daños se deberá efectuar por acuerdo entre las partes o en la vía arbitral o judicial conforme a lo establecido en el inciso j) del artículo 7° del Reglamento de Usuarios de Terminales Aeroportuarios y Portuarios aprobado por la Resolución de Consejo Directivo N° 035-2017-CD-OSITRAN.

En ese sentido, para efecto de iniciar las negociaciones pertinentes y determinar de forma conjunta el monto de reparación, le solicitamos que nos envíe la factura del monto reclamado, asimismo, contactarse con la Srta. Rosario Moya al correo electrónico Rosario.Moya@dpworld.com.

Atentamente,


JOSÉ MIGUEL UGARTE MAGGIOLO
Apoderado



Sondra Serrano Polo



25759042

14/12/2022

RECEPCIONISTA DEL EDIFICIO